

**CÓRDOBA, 23 JUN 2022.-**

**VISTO:**

*El Seminario Electivo Institucional denominado “Discapacidad y Accesibilidad” aprobado por Resolución Rectoral N 143/21;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que durante el Ciclo Lectivo 2021 se llevó a cabo el Seminario Electivo Institucional denominado “Discapacidad y Accesibilidad” con gran convocatoria.*

*Que la Universidad Provincial de Córdoba reafirma la inclusión de las personas con discapacidades como valor y entiende como Derecho Humano el de la accesibilidad a participar en cualquier ámbito social.*

*Que en este sentido resulta oportuno y conveniente autorizar una nueva edición durante el Ciclo Lectivo 2022 del referido seminario.*

*Que el seminario en cuestión se ofrece como propuesta a la comunidad educativa y a la comunidad general conforme lo establecido por las Resoluciones rectorales N° 35/2020 y 271/2019.*

*Que la participación en el mismo será de carácter gratuita, otorgándose a su finalización a todos los que hayan cumplimentado con los requisitos pertinente, la certificación correspondiente.*

*Que el mencionado seminario cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales como así también de la Secretaría Académica de esta Universidad.*

*Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/2018 y la Ley Provincial N° 10.704, Decreto 744/2022, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.*

*En virtud de ello, la normativa citada y en uso de mis atribuciones;*

**LA RECTORA NORMALIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** *AUTORÍCESE, durante el Ciclo Lectivo 2022 el dictado la propuesta formativa del Seminario Electivo “Discapacidad y Accesibilidad” aprobado por Resolución Rectoral N° 144/2021 la cual cuenta con treinta y dos (32) horas reloj.*

**Artículo 2°:** *ESTABLÉCESE que la aprobación por parte de los estudiantes de la Universidad Provincial de Córdoba de la propuesta formativa en cuestión podrá ser acreditada como Seminario Electivo Institucional en los términos de la*

*Resolución Rectoral N° 271/2019, readecuada por Resolución Rectoral N° 35/2020.*

**Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-**

**RESOLUCIÓN N° 0151.-**



Lic. Raquel Krawchik  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba